

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Acuerdo Consejo Regional N° 5.443 de fecha 13.09.18
4. Oficio N° 1619 de fecha 28.09.19, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Región de O'Higgins, que designa como Unidad Técnica para la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento Eficiencia Energética de Alumbrado Público, Santa Cruz, Código BIP 30217572-0"**

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere realizar la contratación de la obra **"MEJORAMIENTO EFICIENCIA ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO, SANTA CRUZ, CODIGO BIP 30217572-0"**, para la comuna de Santa Cruz y cuyos proyectos consultan las obras señaladas en las Especificaciones Técnicas que acompañan a las presentes Bases Administrativas.

DECRETO

EXENTO N° 00544

1. **LLÁMESE** la Propuesta Pública el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO EFICIENCIA ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO, SANTA CRUZ, CODIGO BIP 30217572-0"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, el Encargado de Energía e Iluminación y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/REJG/CMRC/REJG/lgd

C. c.:
- Alcaldía (1)
- DAF (1)
- Transparencia (1)
- SECPLAN (1)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde